



ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Mejora de saneamiento en Deleitosa". (2009082022)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación del expediente de expropiación forzosa para la obra "Mejora de saneamiento en Deleitosa" se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Secretaría General, Servicio de Expropiaciones, Avda. de las Comunidades, s/n., Mérida.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	POBLACIÓN
Antonio Miguel Fernández		Deleitosa
Hdos. Idelfonso Moreno Durán	Camilo J. Cela, 25	Deleitosa
Ignacio García Soletó		Deleitosa
Anacleto Rey Rey		Deleitosa
Hdos. de Dámaso Nieto Durán	N. Sra de la Breña, 43	Deleitosa
Antonio Miguel Hernández		Deleitosa
Eugenio Rodríguez Nieto		Deleitosa
Eugenia Miguel Rodríguez		Deleitosa
Lorenza Rodríguez Nieto	San Antonio, 46	Deleitosa
Doroteo Durán Cerezo		Deleitosa
Claudio Ruiz Cerezo		Deleitosa
Dominga Soletó Sánchez		Deleitosa
Valentina Ramiro Trujillo	Ramón y Cajal, 10	Deleitosa
María Alvarado Sánchez		Deleitosa
Segundo Sánchez García	Daoiz y Velarde, 190	Deleitosa
Valentín Ramiro Romero		Deleitosa
Remigia Cerezo Sánchez	San José, 44	Deleitosa
Gregorio Álvarez Romero y 1 hijo	Camilo José Cela	Deleitosa
Hdos. de Natalio Cerezo Felipe	Queipo de Llano	Deleitosa
Magdalena Sánchez Ciriero		Deleitosa
Hdos. de María Ciriero Moreno	Juan Carlos I, 26	Deleitosa
Hermenegilda Curiel Barambones		Deleitosa
Narcisa Trujillo Curiel		Deleitosa
Emiliana Trujillo Curiel		Deleitosa



Demetrio Curiel Rey		Deleitosa
Juan Curiel Rey		Deleitosa
Pedro Rey Naharro	García Paredes, 2	Deleitosa
Hdos. de Marcelo Izquierdo Carrasco	General Yagüe	Deleitosa
Pablo Izquierdo Soletto		Deleitosa
Lazaro Rodríguez García		Deleitosa
Adolfo Jimenez Robledo		Deleitosa
José Felipe Tejero	Lope de Vega, s/n.	Deleitosa
Victoriano Jiménez Curiel	Gramma, 65- Pl. B	Madrid
Santiago Nieto Cano	Antonio Concha, 61 Pl. 3 Pt B	Navalmoral de la Mata
Florencio Montero Jimenez	Paseo de la Estación 13- 2.º B	Navalmoral de la Mata
Pedro Santos Izquierdo	Marco Polo, 11	Palma de Mallorca
José Luis Buenvaron Barambones	Prado del Rey, 8, Esc 2 - 3.º B	Pozuelo de Alarcón (Madrid)
Paulino Trujillo Montero	Calvo Sotelo, 28	San Feliú de Guixols (Girona)
Rufino Sánchez Ciriero	Eulogio Serdan, 12 Pl. 4 Pt A	Vitoria
Sebastián García Mateos	Bernal Díaz de Luco, 5, Pl. 1 Pt. Dcha.	Vitoria

Mérida, a 14 de mayo de 2009. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 14 de mayo de 2009 sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la obra de "Acondicionamiento de la EX-343, tramo: Hornachos - EX-103". (2009082018)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación del expediente de expropiación forzosa para la obra "Acondicionamiento de la EX-343, tramo: Hornachos - EX-103" se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de enero de 1999), dándose publicidad a los mismos.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido de los documentos (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Secretaría General, Servicio de Expropiaciones, Avda. de las Comunidades, s/n., Mérida.